

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 501-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC. 2009

VISTOS: El MEMORANDO N° 029-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 17 de Marzo del 2009, MEMORANDO N° 336-2009/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 10 de Junio del 2009, MEMORANDO N° 424-2009/GRP-401000-401200 de fecha 30 de Julio del 2009, MEMORANDO N° 471-2009/GRP-401000-401200 de fecha 24 de Agosto del 2009; INFORME N° 084-2009/GRP-401000-401400-401410-LFCR de fecha 01 de Diciembre del 2009, y demás actuados que se acompañan, mediante los cuales se remite el Expediente Técnico de Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO", y;

CONSIDERANDO:

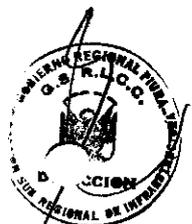
Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 381-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Octubre del 2009, APROBAR el Expediente de Contratación de la LP N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-G, correspondiente a la Meta: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO", con un valor referencial S/. 2'464,305.45, con precios vigentes al mes de Julio del 2009.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 399-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 13 de Octubre del 2009, se MODIFICA en parte la Resolución Gerencial Sub Regional N° 381-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05 de Octubre del 2009, Modificando el valor referencial en un monto ascendente en S/. 2'357,392.45, al suprimir la meta de Supervisión por el monto de S/. 106,912.00 Nuevos Soles, por no ser metas físicas del proyecto, con precios vigentes al mes de Julio del 2009 con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante MEMORANDO N° 029-2009/GRP-401000-401400-401410 de fecha 17 de Marzo del 2009, el Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos solicita al Arquitecto LUIS FELIPE CAMINO ROMERO, Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos.

Que, mediante MEMORANDO N° 336-2009/GRP-401000-401200-UFPI de fecha 10 de Junio del 2009; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO".

Que, mediante MEMORANDO N° 424-2009/GRP-401000-401200 de fecha 30 de Julio del 2009, el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura el Proyecto Viable: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO", con código SNIP 119762.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional - no ano a-billo olonna
RECEBIDO
Fecha: 11 DIC 2009
Hora: 3:00PM Reg:
Firma: [Signature]

320

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 501 -2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC. 2009

Que, mediante **MEMORANDO N° 471-2009/GRP-401000-401200** de fecha 24 de Agosto del 2009; el Director Sub Regional de Programación y Presupuesto remite al Director Sub Regional de Infraestructura la certificación de crédito presupuestal por el monto S/. 2'464,305.45, para la aprobación e implementación del proceso de selección del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO".

Que, mediante **INFORME N° 084-2009/GRP-401000-401400-401410-LFCR** de fecha 01 de Diciembre del 2009, el Arquitecto LUIS FELIPE CAMINO ROMERO, Proyectista de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Sub Director de la Unidad de Estudios y Proyectos el Expediente Técnico de Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO", siendo el valor referencial de acuerdo al indicado en el perfil técnico aprobado con SNIP N° 119762, el cual asciende a S/. 106,912.00 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, Incluido IGV; con un plazo de ejecución de 120 (Ciento Veinte), días calendarios, manifestando.-

DESCRIPCIÓN	UNID	PRECIO	CANTIDAD	PARCIAL
<b>PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD</b>				<b>1,300.00</b>
Diseño de Mezcla	Und	3.00	200	600.00
Ensayo de Resistencia a la Compresión	Und	20.00	20	400.00
SPT		300.00	01	300.00
<b>GASTOS PROPIOS DE OFICINA</b>				<b>4,216.60</b>
Copias, Fotografías y otros (Planos, anillados)	Mes	304.10	04	1,216.60
Equipamiento de Oficina (Mobiliario)	Mes	1,000.00	01	1,000.00
Impresiones	Mes	200.00	04	800.00
Botiquín de primeros auxilios	Mes	300.00	04	1,200.00
<b>ADQUISICIONES</b>				<b>88,645.40</b>
Adquisición de Camioneta 4 x 4	Und	80,000.00	01	80,000.00
Adquisición de Laptop con Impresora	Und	3,500.00	01	3,500.00
Adquisición de Combustible	Gln.	10.00	615	6,150.00
Implementos de Seguridad: Cascos, Botas	Est.	1,000.00	01	1,000.00
<b>PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO</b>				<b>12,750.00</b>
Ingeniero Asistente de Supervisión	Mes	2,700.00	04	10,800.00
Técnico de Laboratorio de Suelos	Mes	1,300.00	1.5	1,950.00
<b>TOTAL</b>				<b>106,912.00</b>

Contando con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, y de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;



319

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 571-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC. 2009

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 451-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 07 de Julio del 2009; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- APROBAR, el Expediente Técnico de Supervisión del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO", siendo el valor referencial de acuerdo al indicado en el perfil tecnico aprobado con SNIP N° 119762, ascendente a S/. 106,912.00 (CIENTO SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 NUEVOS SOLES), con precios vigentes al mes de Noviembre del 2009, Incluido IGV; con un plazo de ejecución de Ciento Veinte (120), días calendarios, el mismo que se encuentra comprendido en la Resolución Gerencial Sub Regional N° 381-2009/GOB.REG.PIURA-GSRLCC-G de fecha 05.10.09, en la cual APRUEBA el Expediente de Contratación de la LP N° 003-2009/GOB.REG.PIURA-G, correspondiente a la Meta: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO", con un valor referencial S/. 2'464,305.45, conforme a los fundamentos expuestos e la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática :

PLIEGO	:	457 GOBIERNO REGIONAL PIURA
UNIDAD EJECUTORA	:	002 GERENCIA "LUCIANO CASTILLO COLONNA".
FUNCION	:	20 SALUD
PROGRAMA FUNC.	:	044 SALUD INDIVIDUAL
SUB PROGRAMA FUNC.	:	0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
PROYECTO	:	2.093925 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD DE SUYO.
COMPONENTE	:	2.007478 MEJORAMIENTO DE CENTRO DE SALUD SUYO DISTRITO DE SUYO.
META	:	0001 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE SALUD.



GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 501-2009/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 01 DIC. 2009

CADENA DE GASTO	:	6.5.11.5 SERVICIO DE TERCEROS –OBRAS POR CONTRATO O CONVENIO
FTE. FTO.	:	1.00 RECURSOS ORDINARIOS S/. 421,000
		5.18 CANON Y SOBRE CANON S/. 2'043,306
		TOTAL S/. 2'464,306



**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Unidad de Obras y Liquidaciones, Unidad de Estudios y Proyectos, Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA  
 Gerencia Subregional Luciano Castillo Colonna

*[Signature]*  
 Ing. Mercedes Vigo Rabanal  
 GERENCIA SUBREGIONAL